

Nº 556 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...17..... de ... Junio..... de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual Nº 1230-ARyL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro NºOP-8964-24/UPR-2853-24/AByP-857-24, de don **ROBERTO MONTERO PEREZ**, con DNI Nº 08534052, sobre cese por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1230-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 04 de junio de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que don **ROBERTO MONTERO PEREZ**, tiene fecha de nacimiento el 20 de junio de 1954, ingresa contratado a partir del 16 de noviembre de 1982, en el Área Hospitalaria Nº 4-Breña, según Resolución Vice Ministerial Nº 0560-82-SA-VM-P con el cargo de Ayudante de Mantenimiento; es nombrado según Resolución Directoral Nº 1127-86-INSN-OP, a partir del 01 de julio de 1986 con el cargo de Auxiliar de Enfermería I, N-4, en el Instituto Nacional de Salud del Niño; asimismo mediante Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión vigente y se asigna como: Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STD;

Que, con Nota Informativa Nº 751-UPyR/Nº 357-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 12 de junio de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente sobre presupuesto analítico del personal, la plaza que ocupa el servidor don **ROBERTO MONTERO PEREZ**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STD, Plaza AIRHSP 000969 y Código de Plaza PLH Nº 000969;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta (70) años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 498-UG/Nº422-ABYP-INSN-2024, de fecha 12 de junio de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad de don **ROBERTO MONTERO PEREZ**, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STD, con DNI Nº 08534052, a partir del 20 de junio de 2024; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 000969 y Código de Plaza PLH Nº 000969;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por límite de edad a partir del 20 de junio de 2024 a don **ROBERTO MONTERO PEREZ**, con DNI Nº08534052, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STD, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENIA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud del Niño
Calle Arce 18



Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 000969 y Código de Plaza PLH N° 000969, de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STD.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BEATRIZ BLAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

- FLPR/MGBT/CEBM. ()
- Programación y Presupuesto ()
- Of. Estadística e Informática ()
- Remuneraciones ()
- Legajos ()
- Beneficios y Pensiones ()
- Interesado (a) ()
- Secretaría Personal ()
- Proced. Procesos ()
- CAFAE ()